REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Alcaldía

GWAC/ARE/MPR/NIRR/Inc

(Aprueba Programa que indica). SANTA CRUZ, 17 de abril de 2024

## VISTOS

El Memorándum N° 156 de fecha 15 de abril de 2024 enviado por la Encargada de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N $^{\circ}$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO

- 1. Que el objetivo general del programa es desarrollar actividades artísticas culturales en sectores urbanos y rurales de la comuna de Santa Cruz, entre los cuales se encuentran comunidades afectadas por las inundaciones de agosto de 2023, con el fin de promover y aportar para mejorar positivamente sus vidas.
- 2. El decreto N° 161, que aprueba el Convenio Subvención de Actividades de Cultura entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins.

## **DECRETO EXENTO N° 1720**

- 1.- Apruébese el Programa Denominado "Festival de las Artes y las Culturas por Santa Cruz" a realizarse durante los meses de abril a junio de 2024 Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.21.04.004.001.003; 215.22.11.999.001.064; 215.22.07.002.001.025; 215.22.07.001.0016; 215.22.08.011.001.018.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑ

cretaria Municipal (S)

c.c

-Dirección de Administración y Finanzas

-Departamento de Cultura y Turismo

-Archivo.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde